AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 060/2015
"MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS E INMUEBLE DE LA AFD"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con **RUC N° 80035190-8,** creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2.005, domiciliada en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **José H. Maciel,** con C.I. N° 384.064, nombrado por Decreto N° 10.718 de fecha 25 de febrero de 2013 y el Miembro del Directorio **Martin Eduardo Salcedo Villalba** con C.I. Nº 1.259.839, nombrado por Decreto N° 10.718 de fecha 25 de febrero de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa unipersonal **AYALA PERDOMO INGENIERIA de Victor Ayala Perdomo** con **RUC 1514327-9**, domiciliada en Fdo. de la Mora 252 c/ G.R. de Francia, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Sr. **Victor Julian Ayala Perdomo** con Cédula de Identidad N° 1.514.327; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la prestación del servicio de **"MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS E INMUEBLE DE LA AFD",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-
El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de **"MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS E INMUEBLE DE LA AFD",** a ser prestado por el Proveedor a la Contratante.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Las Condiciones Especiales del Contrato;
(e) La Oferta del Proveedor con todas las documentaciones presentadas;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; y,
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en los Subgrupos **240- "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"**, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta el monto máximo de guaraníes ciento ochenta millones **(₲ 180.000.000),** conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	0	0	240	30	001	99	₲ 1.000.000

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 060/2015
"MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS E INMUEBLE DE LA AFD"

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	0	0	240	30	001	99	₲ 100.000.000
Año	**T.P.**	**Programa**	**Sub Programa**	**Proyecto**	**Objeto de Gasto**	**F.F.**	**O.F.**	**Departamento**	**Monto**
2017	2	1	0	0	240	30	001	99	₲ 79.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 290.546.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, convocado por la Agencia Financiera de Desarrollo, según Resolución **N°A89R02F061115** de fecha 06 de noviembre de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° A99R01F101215** de fecha 10 de diciembre de 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	**MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA AFD (ANEXO 1)**			
1.1	Cambio de Lámparas Tipo Spot de Bajo Consumo y alta durabilidad. Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 75.000
1.2	Cambio de Lámparas Tipo Spot Incandescente. Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 75.000
1.3	Verificación y cambio de cableado de tomas, desde la llave a la toma. Incluye materiales y mano de obra.	Metro	1	₲ 20.000
1.4	Cableado de circuitos de toma corriente con conductores de 4 mm2. Incluye materiales y mano de obra.	Metro	1	₲ 20.000
1.5	Verificación y cambio de cableado de lámparas, desde la llave hasta la lámpara. Incluye materiales y mano de obra.	Metro	1	₲ 15.000
1.6	Cableado de circuito de luces con conductores de 2 mm2. Incluye materiales y mano de obra.	Metro	1	₲ 17.500
1.7	Mantenimiento de tablero seccional de cada piso de la AFD. Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 150.000
1.8	Provisión y montaje de Artefactos Fluorescentes de 2 X 40, similares al existente. Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 220.000
1.9	Verificación y Cambio de Tubos Fluorescentes de 40 w. Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 25.000
1.10	Verificación y Cambio de reactancia electrónica para Fluorescentes de 40 w. Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 50.000
1.11	Mantenimiento de desagüe cloacal de inodoros. Incluye retiro y reposición, limpieza, destranque, materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 50.000
1.12	Mantenimiento de lavatorio de baños. Incluye retiro y reposición, limpieza, destranque, materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 30.000
1.13	Provisión y cambio de tapas plásticas para inodoros de baños (igual a los existentes en la AFD). Incluye mano de obra por cambio y colocación.	Unidad	1	₲ 75.000
1.14	Mantenimiento de piletas de las cocinas. Incluye retiro y reposición, limpieza, destranque, materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 50.000
1.15	Mantenimiento de cerradura completa para puertas de madera (igual a los existentes en la AFD). Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 120.000
1.16	Provisión y cambio de cerradura y picaporte en puerta de madera similar a los existentes en la AFD. Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 120.000

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931 867 - Villa Elisa

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 060/2015
"MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS E INMUEBLE DE LA AFD"

1.17	Lustre de aberturas de madera. Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 150.000
1.18	Lustre de zócalos y contramarcos. Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 50.000
1.19	Pintura para interior al Látex, el mismo color y tratamiento que existente en la AFD. Incluye reparación, materiales, mano de obra y limpieza completa posterior en el área pintada.	Unidad	1	₲ 22.500
1.20	Provisión y montaje de disyuntores TM de 3 X 80 A tipo europeo, similar al existente. Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 150.000
1.21	Provisión y montaje de disyuntores TM de 3 X 63 A tipo europeo, similar al existente. Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 120.000
1.22	Provisión y montaje de disyuntores TM de 3 X 32 A tipo europeo, similar al existente. Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 120.000
1.23	Provisión y montaje de disyuntores TM de monofásicos de 10, 16, 20, 25 A tipo europeo, similar al existente. Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 100.000
1.24	Provisión de mampara ciega tipo eucatex similar al existente en la AFD. Incluye materiales y mano de obra.	M²	1	₲ 200.000
1.25	Mantenimiento de cerradura completa para puertas de mampara tipo eucatex (igual a los existentes en la AFD). Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 60.000
1.26	Provisión de puerta de vidrio tipo blindex de 10 mm, medidas igual al existente en la AFD. Incluye materiales y mano de obra.	M²	1	₲ 520.000
1.27	Provisión de freno hidráulico de puerta de vidrio tipo blindex existente en la AFD. Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 650.000
1.28	Mantenimiento y reparación de puerta (blindex) y sus accesorios en existencia en la AFD. Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 400.000
1.29	Mantenimiento y reparación de alfombras de la AFD. Incluye materiales y mano de obra.	M²	1	₲ 65.000
1.30	Provisión y colocación de alfombras igual al existente en la AFD. Incluye retiro, limpieza, reposición y mano de obra.	M²	1	₲ 100.000
1.31	Provisión y colocación de cielo raso igual al existente en la AFD. Incluye materiales y mano de obra.	M²	1	₲ 135.000

El presente Contrato adopta la modalidad de Contrato Abierto por una monto mínimo de Guaraníes cincuenta millones (₲ 50.000.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes cien millones (₲ 100.000.000), **IVA Incluido, para el Lote 1.-**

Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
2	**MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DE LA AFD**			
2.1	Cambio de Lámparas de Bajo Consumo y alta durabilidad de 100 W. (reflector) de la iluminación general del predio. Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 120.000
2.2	Limpieza general del predio del Inmueble; Incluye poda de árboles, carpida de pasto, malezas, etc. Incluye materiales, retiro total de desechos y mano de obra.	Unidad	1	₲ 500.000
2.3	Limpieza general de interiores de edificaciones existentes; Incluye limpieza de techos, paredes, pisos, etc. Incluye materiales, retiro total de desechos y mano de obra.	Unidad	1	₲ 500.000
2.4	Fumigación del predio en general. Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 650.000
2.5	Pintura exterior en general del predio (blanqueado a la cal). Incluye materiales, mano de obra, preparación y la limpieza posterior.	M²	1	₲ 16.500
2.6	Verificación y Cambio de Tubos Fluorescentes de 40 w. Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 25.000

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 060/2015
"MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS E INMUEBLE DE LA AFD"

2.7	Verificación y cambio de cableado de tomas, desde la llave a la toma. Incluye materiales y mano de obra.	Metro	1	₲ 80.000
2.8	Verificación y cambio de cableado de lámparas, desde la llave hasta la lámpara. Incluye materiales y mano de obra.	Metro	1	₲ 80.000
2.9	Cambio de Lámparas de Bajo Consumo y alta durabilidad. Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 40.000
2.10	Limpieza de cañerías de inodoros, lavaderos, etc. y cualquier otro sistema de drenaje en el inmueble. Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 100.000
2.11	Verificación y Cambio de reactancia y arrancador para Fluorescentes de 40 w. Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 35.000
2.12	Cableado de circuitos de toma corriente con conductores de 4 mm2. Incluye materiales y mano de obra.	Metro	1	₲ 20.000
2.13	Cableado de circuito de luces con conductores de 2 mm2. Incluye materiales y mano de obra.	Metro	1	₲ 17.500
2.14	Provisión y montaje de disyuntores TM de 3 X 80 A tipo europeo, similar al existente. Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 180.000
2.15	Provisión y montaje de disyuntores TM de 3 X 63 A tipo europeo, similar al existente. Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 120.000
2.16	Provisión y montaje de disyuntores TM de 3 X 32 A tipo europeo, similar al existente. Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 120.000
2.17	Provisión y montaje de disyuntores TM de monofásicos de 10, 16, 20, 25 A tipo europeo, similar al existente. Incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	₲ 100.000

El presente Contrato adopta la modalidad de Contrato Abierto por una monto mínimo de Guaraníes cuarenta millones (₲ 40.000.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes ochenta millones (₲ 80.000.000), **IVA Incluido, para el Lote 2.-**

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar el servicio a la Contratante, y a subsanar sus defectos, de conformidad con las disposiciones del Contrato y del Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro del servicio, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato y en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el Art. 13° del Decreto Reglamentario Nº 7.395/06, que reglamenta la Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los treinta (30) días de haber recibido la factura de crédito, previa recepción de los servicios por el área de Servicios Generales, una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte de El Proveedor.-

La validez de la contratación y los pagos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los referidos ejercicios fiscales.-

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.887 - Villa Elisa

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-
El plazo de vigencia de este Contrato será de veinticuatro **(24) meses**, a partir del día **22 de Diciembre de 2015** hasta el día **21 de Diciembre de 2017.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA-
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos y en las Condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Oficinas de la AFD, sito en Herib Campos Cervera N° 886 *cl* Aviadores del Chaco, Edificio Australia, 3º y 4º Piso; y Aviadores del Chaco c/ Santísima Trinidad.

8. CONFIDENCIALIDAD.-
Toda la información y/o documentación que cualquiera de las Partes suministre a la otra en virtud del presente Contrato, tendrá el carácter de Información Confidencial, aun cuando la parte emisora de la información omitiera calificarla como tal al momento de suministrarla. Queda comprendida en el alcance de esta cláusula toda la información suministrada antes de la celebración del presente Contrato, y toda aquella información que se suministre con posterioridad al mismo.-

Dicha información y/o la documentación mencionada precedentemente, así como, todos los derechos derivados de los mismos, que hayan sido o sean divulgados al Proveedor (o los empleados del Proveedor), permanecerán como propiedad de la Contratante (AFD), debiendo el Proveedor guardar confidencialidad respecto de toda la información obtenida como consecuencia del cumplimiento de este Contrato, durante cinco (5) años contados desde la firma del mismo. El Proveedor no podrá divulgar, reproducir, o emplear en beneficio propio o de terceros, la información y/o documentación obtenidas en su carácter de Proveedor, obligándose a utilizar los mismos exclusivamente para la finalidad relacionada con el objeto del presente contrato.-

Además de las obligaciones que emanan del presente instrumento, el Proveedor estará obligado a:
(i) Mantener la información y/o documentación en estricta reserva y no revelar ningún dato a ninguna otra persona física o jurídica, relacionada o no al Proveedor (o los empleados del Proveedor), sin el consentimiento previo y escrito de la Contratante.
(ii) No reproducir la información y/o documentación por ningún medio ni en ningún formato sin previa y expresa autorización escrita de la Contratante, excepto aquellas copias que el Proveedor pueda necesitar a los efectos de la ejecución del contrato.

La divulgación o el uso de la Información y/o documentación por el Proveedor en infracción de esta cláusula, así como cualquier otro incumplimiento de las obligaciones aquí previstas, será considerada causal de rescisión, reservándose la AFD el derecho de reclamar las indemnizaciones que por daños y perjuicios sean procedentes. Igualmente, correrá por cuenta del Proveedor la indemnización por eventuales daños causados por la divulgación indebida de la información clasificada en perjuicio de terceros y/o bienes de la AFD o sus funcionarios.-

Conforme a lo mencionado más arriba, toda información y/o documentación a la que el

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

Proveedor tenga acceso mediante la prestación de los servicios contratados conforme al presente contrato será considerada de carácter confidencial, salvo los siguientes casos, respecto de los cuales no se aplicarán las obligaciones previstas en la presente cláusula:
(i) Si se trata de información que sea de dominio público, o en lo sucesivo pase a ser de dominio público;
(ii) Se trate de información obtenida a través de terceros siempre que el Proveedor haya obtenido dicha información en forma legal y sin haber incurrido en una infracción a esta cláusula;
(iii) Se trate de información que deba ser revelada en virtud de una orden judicial, de conformidad con la legislación siempre que el Proveedor tuviera la obligación legal de proporcionar dicha información, y siempre que antes de la divulgación de la Información Confidencial, notifique a la Contratante con un plazo razonable sobre la orden en cuestión, a fin de garantizar a la misma la oportunidad de oponerse a la divulgación solicitada.

El Proveedor deberá demostrar que la divulgación realizada se encuentra amparada en alguna de las excepciones previstas precedentemente.-

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.-
La administración del contrato estará a cargo del área de: **SERVICIOS GENERALES DE LA AFD.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato.-

11. MULTAS.-
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59º inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G/R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 060/2015
"MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS E INMUEBLE DE LA AFD"

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ASESORIA LEGAL POR TEXTO AFD

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los **22** días del mes de **Diciembre** de **2015.-**

.....
POR LA CONTRATANTE
MARTIN E. SALCEDO VILLALBA
C.I Nº 1.259.839

.....
POR LA CONTRATANTE
JOSÉ H. MACIEL
C.I Nº 384.064

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

.....
POR EL PROVEEDOR
VICTOR J. AYALA PERDOMO.
C.I Nº 1.514.327

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa